



MAT.: AUTORIZA REBAJA DE PAGO DE PERMISO
DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO
PUBLICO.

ALGARROBO,
DECRETO N°

17 FEB 2022

VISTOS:

0401

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía.
5. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto N° 2385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre rentas Municipales.
7. D.A. N° 2.073 de fecha 27/10/2021, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, para el año 2022.
8. D.A. N° 283 de fecha 04/02/2022, Aprueba Permiso de O.B.N.U.P.
9. Solicitud de fecha 24/12/2021, emitida por don Miguel Angel Bustamante, representante legal Almacén Miguel Angel Bustamante E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

1. Que, de este modo, atendidas las medidas sanitarias adoptadas por la Autoridad de Salud, en las resoluciones citadas implicaron que los Locales que ocupan espacios públicos, se vieran afectados, sufrieron una disminución de sus ventas, además del hecho que las medidas sanitarias adoptadas para afrontar el COVID-19.
2. Que, todas las medidas adoptadas han conllevado una disminución en el ejercicio de la actividad comercial, estimándose atendible rebajar el pago del Bien Nacional de Uso Público.

DECRETO:

1. Autoriza rebaja de un 20% por concepto de pago de permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público a Almacén Miguel Angel Bustamante E.I.R.L., Rut N° 76.210.178-5, correspondiente al primer y segundo semestre año 2020 y 2021, Patente Rol N° 200-1304.
2. Dicha rebaja será aplicable en el cobro correspondiente al año 2022, debido a la contingencia sanitaria que afecta actualmente a nuestro país.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PFMM/PFMM/CCS/MART/grp.

DISTRIBUCION

- Patentes comerciales (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	17 FEB 2022
FECHA SALIDA:	18 FEB 2022
OBSERVACIÓN N°	